Código de conducta para proveedores de ABB

Hablamos el mismo Código

Índice

4–5 **Introducción**

6 **Hablamos el mismo Código**

7 **Derechos humanos y trabajo digno**

8 **Salud y seguridad**

9 **Clima y medioambiente**

10 **Conformidad en cuanto a materiales y minerales responsables**

11 **Ética empresarial**

12 **Seguridad del negocio y de la información**

13 **Aprovisionamiento por los proveedores**

14 **Documentación, inspecciones, informes y medidas correctoras**

15 **Notificación de problemas y acceso a vías de recurso**

16–17 **Glosario**

18 **Referencias**

Introducción al Código de conducta para proveedores de ABB

Muy estimado proveedor:

Es una gran satisfacción presentar el código de conducta para proveedores de ABB, revisado y actualizado de modo que refleje la rapidez de los cambios que se producen en el mundo en el que operamos, así como nuestro modelo de negocio descentralizado para 2030.

Como proveedor de ABB, usted es un socio importante en la realización del propósito de nuestra empresa - hacer posible un futuro más sostenible y eficiente en el uso de los recursos con nuestro liderazgo tecnológico en electrificación y automatización - así como de nuestros objetivos de sostenibilidad para 2030.

Nuestros objetivos de sostenibilidad abarcan toda nuestra cadena de valor y se centran en posibilitar un futuro con bajas emisiones de carbono, preservar los recursos y promover el progreso social, incluido el respeto de los derechos humanos y unas normas laborales justas. Estos objetivos se sustentan en nuestro compromiso de crear una cultura de integridad y transparencia a lo largo de toda la cadena de valor.

Nuestro Código de conducta para proveedores se basa en marcos, normas y legislación internacionales pertinentes que rigen las prácticas empresariales éticas y sostenibles. Complementa nuestro exhaustivo y vinculante Código de conducta de ABB, que guía a nuestros empleados para hacer lo correcto y mantiene nuestros compromisos con el comportamiento ético y los derechos humanos. Se espera que todos los empleados, socios y proveedores de ABB sean responsables de sus acciones, colaboren para promover una cultura ética e informen rápidamente de cualquier posible infracción.

Requerimos a nuestros proveedores, contratistas y otros representantes que sigan el Código de conducta para proveedores de ABB o que apliquen un conjunto similar de políticas y procedimientos de sostenibilidad. Por eso, nuestro Código de conducta para proveedores está incluido en nuestras condiciones de contratación.

Gracias por elegir trabajar con ABB y por su valiosa contribución a nuestro negocio y al servicio de nuestros clientes. Esperamos estrechar aún más nuestra colaboración para hacer posible un futuro sostenible y eficiente en el uso de los recursos.

Atentamente,

Björn Rosengren
ABB CEO

Hablamos el mismo Código

En ABB solo trabajamos con proveedores que comparten nuestro compromiso con la integridad, la sostenibilidad y los derechos humanos y que han aceptado cumplir los requisitos establecidos en nuestro Código de conducta para proveedores.

El propósito de ABB es hacer posible un futuro más sostenible y eficiente en el uso de los recursos con nuestro liderazgo tecnológico en electrificación y automatización. En consonancia con nuestro propósito, ABB se compromete a mantener los más altos niveles de integridad y transparencia, y a cumplir todas las leyes y reglamentos aplicables en todas sus operaciones comerciales mundiales. Dado que la conducta de los proveedores de ABB puede tener un impacto sustancial tanto en ABB como en las partes interesadas, requerimos a todos los proveedores que se adhieran a normas y valores legales similares como ABB.

«Proveedores» se refiere a terceros, incluidos contratistas individuales, que ABB contrata para adquirir bienes y/o servicios y/u obras. El Código de conducta para proveedores no se aplica a los clientes finales.

Como proveedor de ABB, usted cumple con todas las leyes y reglamentos aplicables dondequiera que opere, observa los principios reflejados en el Código de Conducta de ABB y satisface los requisitos establecidos en este Código de Conducta para Proveedores de ABB, así como sus obligaciones contractuales con ABB (1). Para obtener orientaciones más específicas, incluida información sobre sustancias peligrosas y minerales responsables (2) y a dónde dirigirse en caso de duda, visite los portales de proveedores e integridad de ABB.

En ABB apoyamos los principios contenidos en los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (UNGP, por sus siglas en inglés), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, y los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC, por sus siglas en inglés) sobre Derechos Humanos, Trabajo, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción, así como las leyes y principios aplicables en materia de derechos humanos y trabajo digno. Este Código de conducta para proveedores se basa, entre otras normas internacionales, en: la Carta Internacional de Derechos Humanos, los Principios Rectores de las Naciones Unidas, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP), y el Convenio de Minamata sobre el Mercurio.

(1) Los términos y condiciones de este Código de Proveedores no pretenden entrar en conflicto con o modificar los términos y condiciones de cualquier contrato, orden de compra u otro acuerdo aplicable. En caso de conflicto, prevalecerá la legislación o normativa aplicable, seguida de los términos y condiciones de cualquier acuerdo aplicable, seguidos de los términos del presente Código.
(2) «Minerales responsables» incluye los minerales conocidos como «minerales de conflicto» (estaño, tantalio, wolframio y oro, también conocidos como 3TG), así como otros minerales de interés, entre ellos el aluminio, el cobalto, el cobre, el litio, la mica y el zinc.

Derechos humanos y trabajo digno

Construimos entornos de trabajo seguros, justos, equitativos e integradores en los que nuestra gente pueda triunfar y desarrollarse.

Requerimos a nuestros proveedores que respeten los mismos principios y normas internacionales de derechos humanos que ABB. Respetará la dignidad personal, la intimidad y los derechos de cada individuo y se abstendrá de hacer trabajar a nadie en contra de su voluntad. También prohibirá los comportamientos, prácticas y amenazas que pretendan causar o puedan causar daños físicos, psicológicos, sexuales o económicos, incluidos el acoso y la violencia de género. En particular:

- Se abstendrá de discriminar, acosar y tomar represalias por motivos de sexo, edad, origen étnico, nacionalidad, religión, discapacidad, afiliación sindical, afiliación política, orientación sexual u otras características protegidas por la legislación local, y garantizará un trato equitativo y justo a todos los trabajadores;
- Garantizará que las trabajadoras embarazadas o lactantes solo realicen las tareas apropiadas, estén exentas de turnos de noche u horas extraordinarias y no estén expuestas a riesgos;
- Respetará los derechos de los trabajadores a asociarse libremente y a negociar colectivamente, y no discriminará a los trabajadores o a sus representantes para que puedan comunicarse abiertamente con la dirección sobre las condiciones de trabajo y las prácticas de gestión sin miedo a represalias o discriminación;
- No contratará a menores de 15 años, o de 14 años si la legislación local lo permite, de conformidad con el Convenio n.º 138 de la OIT, o por debajo de la edad mínima legal para trabajar en el país, la que sea mayor;
- Se asegurará de que todos los trabajadores jóvenes (menores de 18 años) a su cargo estén protegidos frente a cualquier trabajo que pueda perjudicar su desarrollo físico o mental, interfiera en su educación o comprometa su potencial o dignidad;
- Llevará a cabo la diligencia debida en materia de derechos humanos para identificar, evaluar, eliminar o mitigar los riesgos de posibles efectos adversos relacionados con el trabajo forzoso y/o infantil en su cadena de suministro. Adoptará un sistema de trazabilidad que registre información sobre el origen de los productos, proveedores y fases de transformación en relación con el trabajo forzoso y el trabajo infantil. Desarrollará un plan de gestión de riesgos para controlar e identificar los riesgos en la cadena de suministro relacionados con el trabajo forzoso y el trabajo infantil;
- No utilizará ninguna forma de esclavitud moderna y/o trabajo forzado (3) y permitirá a todos los trabajadores la libertad de abandonar su empleo con un preaviso razonable;
- A menos que lo estipule la legislación aplicable, no requerirá a los trabajadores que entreguen sus certificados e identificaciones personales originales, como identificaciones emitidas por el gobierno, pasaportes o permisos de trabajo, como condición para el empleo;
- Se asegurará de que ni usted ni su agente o agencia laboral requieren a los trabajadores el pago de tasas de contratación u otras tasas similares a los empresarios o sus agentes para obtener su empleo. Si se comprueba que el trabajador ha abonado dichos honorarios, se le reembolsará la totalidad de estos;
- Compensará a los trabajadores de forma justa y puntual. Cumplirá la normativa local sobre salarios y pago de horas extraordinarias y/o los convenios colectivos. Cuando no existan, compensará a los empleados para que, como mínimo, puedan cubrir sus necesidades básicas;
- Garantizará que las horas de trabajo, incluidas las horas extraordinarias, no superen los requisitos legales aplicables y que las horas extraordinarias sean voluntarias y no se soliciten con regularidad. Cuando no existan requisitos legales, recomendamos seguir el Convenio 1 de la OIT;
- Garantizará que los empleados tengan al menos un día libre ininterrumpido a la semana, un periodo de descanso de al menos 24 horas cada siete días;
- Respetará los derechos de las comunidades locales y otros grupos vulnerables y desfavorecidos;
- Respetará a los pueblos indígenas, incluidas sus culturas y su patrimonio, y evitará las adquisiciones de tierras que vulneren sus derechos.

Le animamos a promover la diversidad y la inclusión en su plantilla.

(3) Esclavitud moderna y/o trabajo forzado, incluidos, entre otros, el trabajo penitenciario involuntario, las víctimas de la esclavitud y la trata de seres humanos.

Salud y seguridad

La salud, la seguridad y el bienestar de nuestros trabajadores son nuestra máxima prioridad.

Requerimos a nuestros proveedores que sigan las mismas estrictas normas de salud y seguridad que nosotros. Deberán proporcionar un lugar de trabajo seguro y saludable para todos sus trabajadores, incluidos los temporales, contratistas y otras personas que puedan verse afectadas por sus actividades. En particular:

- Establezca estructuras organizativas y procedimientos adecuados para la gestión eficaz de los riesgos e impactos para la salud y la seguridad de acuerdo con la legislación aplicable;
- Aplique medidas de control eficaces y fije objetivos y metas para mitigar los riesgos y reducir tales impactos;
- Asegúrese de que todos los trabajadores tengan conocimientos suficientes sobre estos riesgos y hayan recibido la formación adecuada sobre la implementación de medidas de control.
- Identifique y evalúe las condiciones potencialmente peligrosas en el lugar de trabajo, el vecindario local y las viviendas proporcionadas por la empresa. Minimice el impacto potencial aplicando una protección contra incendios adecuada, planes de emergencia eficaces, simulacros periódicos y procedimientos de respuesta;
- Realice un seguimiento y documente los datos y estadísticas pertinentes sobre salud y seguridad relacionados con sus programas de mejora continua, incluidos, entre otros, accidentes, incidentes, lesiones con baja, cuasi accidentes y enfermedades profesionales;
- Colabore con ABB para alcanzar cualquier objetivo solicitado relacionado con la salud y la seguridad y proporcione datos relacionados con estos temas cuando se soliciten

Clima y medioambiente

Nos esforzamos continuamente por reducir el impacto medioambiental de nuestras actividades y de nuestros productos y servicios a lo largo de todo su ciclo de vida.

Requerimos a nuestros proveedores que compartan nuestro compromiso de mitigar el cambio climático, proteger el medioambiente y la biodiversidad y preservar los recursos. Hemos fijado objetivos con base científica en línea con la limitación del calentamiento global a 1,5 °C y requerimos que colabore con ABB para lograr este objetivo. Llevará a cabo su actividad empresarial de una manera baja en carbono, sostenible desde el punto de vista medioambiental y eficiente en el uso de los recursos, y garantizará que los bienes y servicios suministrados a ABB cumplen los requisitos incluidos en el ámbito de aplicación de todos los reglamentos y convenios pertinentes. En particular:

- Lleve a cabo una diligencia debida medioambiental continua para identificar, valorar y evaluar posibles riesgos para prevenir, mitigar y reducir los impactos negativos sobre el clima, la biodiversidad y los recursos naturales;
- Establezca estructuras organizativas y procedimientos adecuados para la gestión eficaz de los riesgos e impactos climáticos y medioambientales de acuerdo con la ciencia, los reglamentos y las normas aplicables. Los efectos sobre el clima y el medio ambiente incluyen, entre otros, la contaminación atmosférica, el cambio climático, la contaminación y degradación de los ecosistemas terrestres, marinos y de agua dulce, la deforestación y la pérdida de biodiversidad;
- Aplique medidas de control eficaces y establezca objetivos y metas ambiciosos para mitigar los riesgos y reducir dichos impactos, con el apoyo de acciones como la transición a energías renovables, medidas de eficiencia energética, gestión responsable y conservación de los recursos naturales, eliminación y tratamiento responsable de residuos y medidas de circularidad;
- Asegúrese de que todos los trabajadores tengan conocimientos suficientes sobre estos riesgos y hayan recibido la formación adecuada sobre la implementación de medidas de control.
- Realice un seguimiento y documente los datos y estadísticas relevantes relacionados con sus programas de mejora continua, incluidos, entre otros, la transición energética, el uso de energía, todas las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) directas e indirectas relevantes, el consumo de agua, la protección y restauración de la fauna y la flora, el uso de productos químicos con impacto potencial en la salud humana y el medio ambiente, el contenido de materiales sostenibles, la generación y el tratamiento de residuos, el reciclaje de materiales y las opciones de reutilización de materiales beneficiosos;
- Colabore con ABB para alcanzar cualquier objetivo solicitado relacionado con el clima y los impactos medioambientales y proporcione datos relacionados con estos temas cuando se soliciten;
- Proporcione declaraciones medioambientales de producto y evaluaciones del ciclo de vida cuando se soliciten.

Animamos a los proveedores a que pongan en marcha soluciones e innovaciones que apoyen la transición a una economía circular con bajas emisiones de carbono, así como a que se comprometan con el desarrollo sostenible

Conformidad en cuanto a materiales y minerales responsables

Nos comprometemos a abastecernos de minerales de forma responsable y a minimizar el impacto negativo sobre el medio ambiente y la salud humana causado por sustancias peligrosas.

En ABB, estamos decididos a cumplir los requisitos reglamentarios y de los clientes relativos a la prohibición y restricción de sustancias, incluidas las sustancias peligrosas y el abastecimiento responsable de minerales. Por lo tanto, los proveedores se asegurarán de que los bienes suministrados a ABB cumplan los requisitos contemplados en el ámbito de aplicación de todos los reglamentos y convenios pertinentes. En particular:

- Cumpla la «Lista ABB de sustancias prohibidas y restringidas» y, cuando se le solicite, declarare cualquier sustancia contenida en los bienes suministrados a ABB;
- Proporcione, cuando se solicite, información completa de materiales o equivalente de los materiales y sustancias utilizados en un producto que puedan estar regulados en el país de origen o de destino, de acuerdo con la legislación aplicable;
- Ejerza la diligencia debida para investigar el origen de cualquier mineral de conflicto (estaño, tantalio, wolframio, y oro, denominados colectivamente «3TG») y cualquier otro mineral solicitado en el ámbito de su suministro a ABB;
- Responda de manera oportuna a las pruebas que ABB le solicite en relación con su cumplimiento de estos requisitos.

Le recomendamos que ejerza la diligencia debida sobre otros minerales de interés en el ámbito de su suministro a ABB, incluidos, entre otros, el aluminio, el cobalto, el cobre, el litio, la mica y el zinc. Prepárese para identificar las fuentes de estos minerales.

Se espera que cumpla todas las normativas y leyes relativas a la diligencia debida obligatoria en materia de derechos humanos, minerales responsables y conformidad en cuanto a materiales, incluido el seguimiento y la preparación para las próximas normativas y leyes.

Ética empresarial

No toleramos ninguna forma de soborno o corrupción, y solo entablamos relaciones comerciales con terceros de buena reputación que compartan nuestras normas éticas.

Deberá realizar sus negocios de forma ética.
En particular:

- No cometa ni se implique en ninguna forma de soborno, corrupción, fraude, robo, blanqueo de dinero, evasión fiscal ilegal o cualquier otra infracción de la legislación aplicable, y trate de evitarlo;
- Garantice que no se realicen pagos (incluidos los pagos de facilitación), regalos o cualquier otro compromiso a clientes o empleados de ABB, funcionarios públicos o cualquier otra parte con el fin de obtener o conservar negocios, asegurar una ventaja indebida o influir en alguien para que desempeñe indebidamente sus funciones;
- Cumpla la legislación antimonopolio y otras leyes de competencia y disponga de procesos y procedimientos eficaces para evitar prácticas contrarias al comportamiento anti-competencia, y lleve a cabo su actividad en consonancia con la competencia leal;
- Revele a ABB la información relativa a cualquier conflicto de intereses real, potencial o percibido en relación con sus actividades como proveedor de ABB, incluida la revelación de cualquier interés financiero que un empleado de ABB, cliente o sus familiares u otro apoderado puedan tener en su negocio;
- Respete los derechos de propiedad intelectual de ABB y otros, asegurándose de que no entren productos falsificados en la cadena de suministro. Asegure y proteja toda la información confidencial proporcionada por ABB y nuestros respectivos socios comerciales;
- Cumpla todas las normativas aplicables en materia de comercio internacional y control de las exportaciones y, en particular, clasifique adecuadamente y obtenga todas las aprobaciones, licencias y certificados aplicables antes de exportar o transferir productos, tecnología o software.

Seguridad del negocio y de la información

Utilizamos nuestros activos de forma responsable, solo con fines legítimos comerciales, de acuerdo con los intereses y derechos de ABB, y de acuerdo con las reglas y las directrices de ABB.

Deberá desarrollar su actividad de forma segura, velando por la protección y seguridad de las personas, así como de los activos físicos y de los activos de información o datos. En particular:

- Implemente medidas razonables para minimizar la exposición de ABB a las amenazas para la seguridad como, por ejemplo, el terrorismo, el crimen, las pandemias y los desastres naturales;
- Asegúrese de que el personal de seguridad de sus instalaciones, tanto si trabaja para usted como si no, respeta los derechos humanos de las personas con las que se encuentra mientras está de servicio y no recurre a la tortura, la fuerza excesiva, el trato inhumano o degradante, ni causa lesiones o menoscaba el derecho de sindicación y la libertad de asociación;
- Cuando visite o trabaje en las instalaciones de ABB, siga los procedimientos de seguridad de ABB y notifique cualquier problema de seguridad a través de los canales apropiados de ABB;
- Aplique y mantenga las medidas físicas, técnicas y organizativas adecuadas para proteger la información y los activos de ABB de la destrucción o la divulgación no autorizada;
- Cumpla las normas y reglamentos aplicables en materia de seguridad de la información y ciberseguridad, e infórmenos inmediatamente de cualquier incidente real o presunto que pueda afectar a la información o los sistemas de ABB;
- Observe todas las normativas y leyes aplicables en materia de privacidad de datos sobre la recopilación, el tratamiento y la transferencia de datos personales y coopere de buena fe con ABB para garantizar el cumplimiento de los requisitos mencionados.

Aprovisionamiento por los proveedores

En ABB estamos comprometidos con un proceso de abastecimiento transparente y competitivo, y con un trato justo y responsable con nuestros proveedores.

Deberá abastecerse de productos y servicios de manera responsable. En particular:

- Requiera a sus proveedores (incluidos, entre otros, agentes o agencias laborales, proveedores de materiales y subcontratistas) que respeten las normas acordes con el Código de conducta para proveedores de ABB e incluya estos requisitos en los acuerdos con sus proveedores;
- Comunique eficazmente estos principios a lo largo de su cadena de suministro e implante un proceso para verificar el rendimiento de los proveedores;
- Informe inmediatamente a ABB si sospecha que se ha producido una violación de estos principios en su cadena de suministro y trabaje con sus proveedores para mitigar y prevenir nuevas violaciones y remediar los acontecimientos negativos que se hayan producido en el pasado;
- Al trabajar en centros de ABB, solo subcontrate trabajo con el consentimiento previo de ABB.

Esperamos que cree una visión global de su cadena de suministro, también conocida como mapeo de la cadena de suministro, para que pueda identificar y mitigar rápidamente los riesgos en términos de todos los temas cubiertos en este Código de conducta para proveedores.

Le animamos a incluir la diversidad en su base de proveedores.

ABB se reserva el derecho a realizar auditorías junto con usted en las instalaciones de sus subproveedores (nivel 2 de ABB).

Documentación, inspecciones, informes y medidas correctoras

Cumplimos todas las normativas y leyes sobre reportes públicos o informes de derechos humanos y diligencia debida medioambiental y tomamos medidas de manera oportuna para abordar los incumplimientos o aplicar mejoras.

Para garantizar y demostrar el cumplimiento del Código de conducta para proveedores de ABB, deberá:

- Cumplir todas las normativas y leyes relativas a los reportes públicos o informes de la diligencia debida en materia de derechos humanos y medio ambiente, incluidas las leyes que requieren la divulgación pública de la diligencia debida sobre minerales de conflicto, esclavitud moderna y trabajo infantil en toda la cadena de valor del proveedor;
- Crear y mantener la documentación pertinente y proporcionar documentación justificativa a ABB cuando lo solicite;
- Informar a ABB por escrito sin demora indebida de cualquier riesgo identificado y de las violaciones de los principios descritos en este Código de conducta para proveedores, y tomar las medidas correctivas adecuadas para prevenir, poner fin o mitigar el riesgo o la violación.

Para verificar su cumplimiento, nos reservamos el derecho a auditar e inspeccionar sus operaciones e instalaciones y a entrevistar a los trabajadores en sus instalaciones, previo aviso razonable y con su consentimiento. Dicho consentimiento no podrá denegarse de forma injustificada. Si los resultados de dicha auditoría o inspección muestran que usted no cumple con este Código de conducta para proveedores de ABB, deberá tomar las medidas correctivas necesarias de manera oportuna según nuestras indicaciones.

Si usted no cumple con este Código de conducta para proveedores de ABB, o no toma las medidas correctivas necesarias para remediar las violaciones del Código de conducta para proveedores de ABB dentro de un plazo razonable, ABB se reserva el derecho de tomar medidas contra usted, incluyendo la suspensión o rescisión de sus actividades como uno de nuestros proveedores.

Notificación de problemas y acceso a vías de recurso

Deseamos mantener una cultura en la que los empleados y contratistas se sientan libres de informar sobre sus sospechas de buena fe sobre posibles vulneraciones del Código de conducta sin miedo a sufrir represalias u otras acciones adversas por el hecho de hacerlo.

En el contexto de nuestra relación comercial, si usted, sus empleados o sus proveedores creen que no se cumplen los términos de este código de conducta del proveedor de ABB, o que ABB no está actuando conforme a su propio código de conducta de ABB, le animamos a que nos haga llegar sus dudas a través de los canales de información para partes interesadas de ABB.

Debe prestar una ayuda razonable a cualquier investigación de ABB sobre cualquier posible infracción y debe proteger a cualquier persona que trabaje para usted, ya sea como empleado o como contratista, frente a cualquier forma de represalia por denunciar infracciones presuntas o reales.

Se espera que transmita información sobre la adhesión al Código de conducta para proveedores de ABB y el uso de los canales de información de ABB, según proceda, dentro de su organización y a sus proveedores. Visite el portal de integridad de ABB para obtener más información sobre estos canales de información.

Glosario

Este glosario explica términos importantes utilizados en el Código de conducta para proveedores de ABB y en la guía de aplicación. Se basa en definiciones universalmente aceptadas, que se han editado para mayor claridad y facilidad de comprensión.

El **trabajo infantil** suele definirse como el trabajo que priva a los niños de su infancia, su potencial o su dignidad. Se refiere al trabajo que es mental, física, social o moralmente peligroso y perjudicial para los niños y/o interfiere con su escolarización. El trabajo infantil también se refiere al empleo de niños menores de edad o que realizan trabajos excesivamente largos y pesados o peligrosos, según determinen las leyes de un estado.

Actualmente, los **minerales de conflicto** incluyen los metales tantalio, estaño y wolframio, derivados de los minerales columbita-tantalita, casiterita y wolframita, respectivamente, y el oro. A menudo se les denomina «3TG». El término «minerales de conflicto» refleja los conflictos armados por el control de estos recursos, especialmente en la parte oriental de la República Democrática del Congo y los países vecinos.

La **servidumbre por deudas**, también conocida como esclavitud por deudas o trabajo en régimen de servidumbre, existe cuando los trabajadores (a veces con sus familias) se ven obligados a trabajar para un empleador con el fin de pagar deudas que, en algunos casos, pueden haber sido heredadas. Los trabajadores pueden estar sometidos a servidumbre por deudas aunque reciban un salario u otro tipo de compensación.

Los **empleados** incluyen a todo el personal contratado o empleado por un proveedor, incluida la mano de obra temporal contratada a través de agentes laborales o agencias.

Las **Declaraciones Medioambientales de Producto (DMP)** se definen en la norma ISO 14025 como declaraciones de Tipo III que «presentan información medioambiental cuantificada sobre el ciclo de vida de un producto para permitir comparaciones entre productos que cumplen la misma función». Para más información sobre las EPD, consulte el sitio web de la Organización internacional de estandarización.

La **información material completa (FMD por sus siglas en inglés)** se refiere a una lista exhaustiva de sustancias dentro de un determinado producto o material, también conocido como una Declaración Material Completa. Una FMD ayuda a determinar la conformidad del producto con las normativas y directivas medioambientales como la RoHS de la UE, REACH de la UE, la Proposición 65 de California, la Ley de Control de Sustancias Tóxicas (TSCA) de EE. UU., etc.

Los **pagos de facilitación** son pagos realizados a un funcionario público para facilitar o agilizar la realización de una acción gubernamental rutinaria (por ejemplo, tramitación de documentos, expedición de permisos) que la persona o empresa que realiza el pago tiene derecho a recibir legalmente.

El **trabajo forzoso** (o trabajo obligatorio) se refiere a situaciones en las que las personas se ven obligadas a trabajar contra su voluntad mediante el uso de la violencia o la intimidación, la servidumbre por deudas (véase más arriba), la retención de documentos de identidad, las horas extraordinarias excesivas o las amenazas de denunciarlas a las autoridades de inmigración

Los **gases de efecto invernadero** (GEI) tienen un efecto de calentamiento de la Tierra al atrapar el calor en la atmósfera. El Protocolo de Gases de Efecto Invernadero, que establece normas mundiales para medir y gestionar las emisiones de GEIs, abarca siete GEIs, entre ellos el dióxido de carbono (CO_2), el metano (CH_4) y el óxido nitroso (N_2O), así como los gases utilizados en la industria, incluidos los hidrofluorocarburos (HFC), los perfluorocarburos (PCF), el hexafluoruro de azufre (SF_6) y el trifluoruro de nitrógeno (NF_3).

Los **mecanismos de reclamación** son procesos de queja formales, legales o no legales (o «judiciales/no judiciales») a los que pueden recurrir los particulares, trabajadores, comunidades y/u organizaciones de la sociedad civil que se ven

afectados negativamente por determinadas actividades y operaciones empresariales.

Las **sustancias peligrosas** pueden causar daños a las personas, los animales o el medioambiente. El Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA) de las Naciones Unidas clasifica los productos químicos en función de tres tipos de peligro: físico/químico (p. ej., explosivos, gases inflamables), para la salud (p. ej., toxicidad aguda, corrosión/irritación cutánea) y medioambientales (por ejemplo, peligros para el medio acuático, daños a la capa de ozono).

Los **derechos humanos** se refieren a los derechos básicos y las libertades que pertenecen a todas las personas del mundo, simplemente porque son seres humanos. Definen las normas mínimas necesarias para que las personas vivan con dignidad, libertad, igualdad, justicia y paz. Son inherentes a toda persona, con independencia de su raza, sexo, lengua, religión, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o condición. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, establece los derechos y libertades fundamentales de todos los seres humanos.

La **trata de seres humanos** se refiere a la captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas mediante la fuerza, el fraude o el engaño, con el fin de explotarlas con fines lucrativos.

El **análisis del ciclo de vida** (ACV) mide el impacto medioambiental de un producto a lo largo de su ciclo de vida, de principio a fin, pasando por la adquisición de materias primas, la producción, el uso, el tratamiento al final de la vida útil, el reciclado y la eliminación final.

La **esclavitud moderna** es un término general que engloba prácticas como el trabajo forzado, la servidumbre por deudas, el trabajo infantil, el matrimonio forzado, el trabajo penitenciario involuntario, las víctimas de la esclavitud y la trata de seres humanos.

El **abastecimiento responsable de minerales** es la práctica de adquirir materias primas minerales de forma respetuosa con los derechos humanos, proteger la salud humana y medioambiental y combatir el trabajo forzado, el trabajo infantil y la trata de seres humanos y la esclavitud. Abarca los minerales de conflicto (véase más arriba), así como otros minerales preocupantes, como el aluminio, el cobalto, el cobre, el litio, la mica y el zinc.

Los **objetivos basados en la ciencia** son objetivos de reducción de gases de efecto invernadero, fijados por las empresas, que se ajustan a lo que la ciencia climática más reciente considera necesario para cumplir los objetivos del Acuerdo de París, que pretende limitar «el aumento de la temperatura media mundial a un nivel muy inferior a 2 °C por encima de los niveles preindustriales» y «proseguir los esfuerzos para limitar el aumento de la temperatura a 1,5 °C» Más información en la iniciativa de objetivos basados en la ciencia.

Proveedores se refiere a terceros, incluidos contratistas individuales, que ABB contrata para adquirir bienes y/o servicios y/u obras.

La **sostenibilidad**, o desarrollo sostenible, es un enfoque integrado que trata de satisfacer las necesidades de las personas en el presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus necesidades. Todos los temas del Código de conducta para proveedores de ABB entran en el ámbito de la sostenibilidad, incluidos los derechos humanos, la integridad y la protección del medioambiente.

Los **proveedores de nivel 1** (o proveedores directos) son aquellos con los que una empresa hace negocios directamente, incluidos los fabricantes de piezas, los proveedores de servicios o las agencias de colocación.

Los **proveedores de nivel 2** (o proveedores indirectos) son los que abastecen a los proveedores de nivel 1 de una empresa.

Los **grupos vulnerables** son aquellos que sufren marginación política, social o económica por motivos de edad, discapacidad o etnia, sexo, nacionalidad, religión, orientación sexual u otras características.

Referencias

Fuentes externas

Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación

Clasificación de sustancias peligrosas:
Clasificación de sustancias peligrosas

Minerales de conflicto:
Iniciativa de Minerales Responsables

Convenio sobre la Diversidad Biológica

Protocolo sobre gases de efecto invernadero

Carta Internacional de Derechos Humanos

Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo

ISO 14025:2006, Etiquetas y declaraciones medioambientales

Convenio de Minamata sobre el mercurio

Líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales

Guía de Diligencia Debida de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de minerales procedentes de zonas afectadas por conflictos y de alto riesgo

Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo (pdf)

Iniciativa Objetivos Científicos

Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes

Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

Pacto Mundial de las Naciones Unidas

Principios rectores de las Naciones Unidas sobre negocios y Derechos Humanos

Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas

Fuentes específicas de ABB

Canales de Información de ABB

Código de conducta de ABB

Derechos Humanos de ABB

Código de conducta para proveedores de ABB

Minerales de conflicto/responsables:
- Política de ABB sobre Minerales de Conflicto 2023.pdf
- Abastecimiento responsable de minerales
- Formación de proveedores sobre minerales de conflicto

Sustancias prohibidas y restringidas:
- Lista de ABB de sustancias prohibidas y restringidas
- Guía para proveedores de la Lista ABB de sustancias prohibidas y restringidas

ABB
Affolternstrasse 44
8050 Zürich
Switzerland

new.abb.com

© Copyright 2023 ABB. Todos los derechos reservados.
Especificaciones sujetas a cambios sin previo aviso.

3BDA035884 DE – 02.2023